



Resolución Directoral N° 0146-2018-MINAGRI-OGA

Lima, 11 de Junio de 2018

Visto;

El Oficio N° 271-2018-MINAGRI-PCC, el 21 de mayo de 2018, suscrito por el Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS; y

CONSIDERANDO:

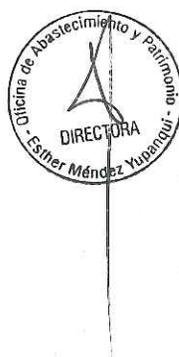
Que, mediante el documento del Visto, el Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, solicita la afectación en uso de una camioneta, para ser destinada única y exclusivamente para el uso oficial del Programa, haciéndose responsable del mantenimiento y buen uso de la misma;

Que, es política del Ministerio de Agricultura y Riego apoyar las actividades orientadas a incrementar la producción y productividad en el sector agrario, por lo que resulta conveniente afectar en uso vehículos a los diferentes organismos del sector, a fin de favorecer con ello el desarrollo del agro a nivel nacional;

Que, la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego atendiendo a las circunstancias señaladas en el considerando anterior, ha visto por conveniente autorizar la Afectación en Uso, por el plazo de vigencia de dos (02) años, la camioneta marca NISSAN, modelo PATHFINDER, placa EGJ-721, con la finalidad de fortalecer las actividades que realiza dicho programa;

Que, con el Informe Técnico N° 033-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 07 de junio de 2018, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, previa evaluación de la documentación alcanzada, recomienda la Afectación en Uso, de la referida camioneta, por el plazo establecido en el considerando anterior, a lo que es procedente acceder por ajustarse a la normatividad vigente;

Que, conforme a lo previsto en los artículos 118, 123 y 130 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la afectación en uso mobiliaria, corresponde sea aprobada por el titular de la Oficina General de Administración;



Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la afectación en uso, a favor del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, por el plazo de dos (02) años, la camioneta marca NISSAN, modelo PATHFINDER, color beige, serie chasis JN1TAZR50Z0004161, motor VG33-100356, placa EGJ-721 Código patrimonial 678250000128, con un valor total en libros de S/. 121,690.00 (Ciento Veinte y Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles), de la Unidad Ejecutora 0155 - Administración Central, con una depreciación acumulada de S/ 98,462.90 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 90/100 Soles) y un valor neto de 23,227.10 (Veinte y Tres Mil Doscientos Veinte y Siete con 10/100 Soles).

Artículo 2°.- Disponer que el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS; en su calidad de entidad afectataria, asuma los gastos que se generen por el uso del bien afectado tales como: custodia, conservación, mantenimiento, seguros y otros, asimismo devolverlo a la culminación del plazo de afectación, sin más desgaste que el del uso ordinario.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, efectúen lo correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Oficina de Contabilidad y al Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS para los fines patrimoniales y contables correspondientes;



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

